

«Contrapás de Corpus»

Por SALVADOR BARANDIARAN, S. I.

Terminada la redacción de "Andreen Deyeko Soñua" (OMEN AGURRA), surgió el hallazgo de esta melodía, titulada "Contrapás de Corpus", preciosa joya de la música vasca, no sólo porque nos descubre el estilo de las melodías usadas en las postrimerías del siglo XVIII para la Llamada a las Señoras en Gizon Dantza (o Aurreku), sino por el valor interno de la composición misma.

Esta preciosa melodía fué recogida por don Joseba de Olaizola al presbítero Francisco de Olanan, quien representó a José Antonio de Olano en Gizon Dantza (o Aurreku) de Honor bailado en Oyarzun durante la última Junta de Diputados Forales celebrada en dicha villa. Incapacitado Olano por enfermedad de acudir a Oyarzun, designó a Olanan y le envió como sustituto a ejecutar el baile de honor. Cuando don Joseba de Olaizola recogió esta melodía, Olanan ejercía el cargo de capellán de las Brígidas de Lasarte.

Para mayor interés, voy a transcribir íntegramente el testimonio de don Joseba de Olaizola. Al pie de la partitura del "Contrapás de Corpus", dice así textualmente:

"Esta melodía la recogí cantada por don Francisco Olanan, capellán a la sazón de las Brígidas de Lasarte y discípulo en su juventud del gran maestro de bailes guipuzcoanos señor Olano. Este Contrapás fué bailado por el propio Olanan, en sustitución de su maestro, por última vez, en un Aurreku de los diputados forales celebrado en Oyarzun con motivo de la asamblea que dicha Corporación Foral guipuzcoana organizó en la citada Villa.

Cissac-Medoc-Château du Breuil. 16-8-1944".

La actual melodía de "Andreen Deyeko Soñua", descrita minuciosamente en el presente trabajo con el subtítulo de OMEN AGURRA, que ha quedado como representativa de Gizon Dantza (o Aurreku), no es la que primitivamente se tocaba. Es relativamente "moderna". Moderna, se entiende, en la época en que Iztueta es-

Contrapás de Corpus

(Melodía recogida a Francisco de Olazola por D. Joseba de Olaizola)

Melodía A) "cero"

Melodía B) "cero"

16 vez

20 vez

cribe y edita su obra "Gipuzkoa'ko Dantza gogoangarrien Kondairara", es decir, en 1824. Iztueta asegura que antiguamente existían muchas de estas melodías "Andreen Deyeko Soñuak", porque siempre las cita en plural. Parece extraño, por una parte, que nuestro benemérito coreógrafo no recogiera ninguna de ellas, al ver que una melodía "moderna" suplantaba a las antiguas. Porque la razón de recopilar las Melodías Viejas o Soñu Zarrak fué precisamente el peligro de desaparición que se cernía sobre ellas. Pero, por otra parte, parece suficiente razón de su no recopilación el hecho de la abundancia y vitalidad que mostraban todavía durante la época de Iztueta, y el recuerdo vivo de esa clase de melodías que aún persistía en las villas.

Pocos días antes de mi conversación con Joseba de Olaizola, hablando con Txomin San Sebastián, nos lamentábamos de la desaparición de los contrapases "Andreen Dey(e)ko Soñuak". Sin embargo, nos preguntábamos, fundándonos en la esperanza de hallarlas: ¿no habrá ningún txistulari que entre las pilas de sus partituras posea algunas de estas melodías? ¿O habrán realmente desaparecido todas sin dejar rastro de sí, ni siquiera una vaga alusión a su estructura y fisonomía?

Fué providencial mi encuentro con don Joseba de Olaizola. Cuando conversábamos, de pronto don Joseba afirmó que él guar-

daba una melodía anterior a la actual "Andreen Deye(ra)ko Soñua". La cual precisamente, añadía, era la que se bailaba antiguamente en lugar de la actual, ahora tan conocida. Entonces, con la seguridad que mostraba don Joseba en sus palabras, me cercioré de que el pasado de estas melodías no estaba tan cerrado ni impenetrable como parecía. Por fin, descubrimos una de las famosas melodías, tituladas "Andreen Deyeko Soñuak", una de las muchas que estaban aún en vigor durante la época anterior a Iztueta. Cuando acudi por segunda vez, don Joseba tenía la melodía separada de su armario de partituras. Don Joseba la tenía armonizada para piano y la cantó matizando la expresión de sus diversos hemistiquios. Es una melodía "elegante", se expresaba don Joseba. Lleva, efectivamente, un sello de elegancia espiritual, de distinción, de aristocracia de espíritu. Ella sola bastaría para caracterizar la fisonomía espiritual de un pueblo. Los Mozart y los Haydn, exclamaba don Joseba, la hubieran querido para sí.

El "CONTRAPAS DE CORPUS" es probablemente "OMEN AGURRA" y "LOTS AGURRA" a la vez. Por su título parece indicar que es una Reverencia de sentido de "LOTS AGURRA", como se acaba de explicar anteriormente en este trabajo. Pero en cuanto al testimonio de Olan, que la ejecutó en Gizon Dantza (o Aurreku), sin género de duda pertenece a la categoría de "OMEN AGURRA". Así, esta melodía vendría a confirmar el sentido de la Melodía Vieja o Soñu Zaar, titulada "Erreberentzia". Y a la vez, confirmaría también el subtítulo de "Reverencia", aplicado a "Andreen Deye(ra)ko Soñua". Como decía Txomin San Sebastián, siempre se trata de "Erreberentzia". Pero con esta diferencia. En el caso de Soñu Zaar o Melodía Vieja se dedica al Stmo., siendo por consiguiente una Reverencia religiosa. Mientras que en el caso de "Andreen Deye(ra)ko Soñua" se dedica a las Señoras y, consiguientemente, es un saludo de sentido profano.

Estructura

Si se atiende a la estructura, el "CONTRAPAS DE CORPUS" se distribuye en dos melodías A) y B). Vamos a examinarlas individualmente.

La MELODIA A), tal como viene recogida por don Joseba, consta efectivamente de OCHO compases. Por este capítulo no hay dificultad contra el sentido de Melodía Zortziko. Pero si se atiende a la medida o al compás, éste no es uniforme a lo largo de los ocho puntos o compases. Sólo el primer hemistiquio de cuatro compases

va en compás de compasillo. En el segundo hemistiquio los compases (5) y (6) van respectivamente en $2/4$ y $3/4$. Esta mezcla de medidas de compás aparece como una anomalía dentro del sentido del contrapás. Quizá se pueda oponer, que a pesar de los dos compases anómalos, toda la frase de ocho compases persiste siendo contrapás propiamente dicho. Esto requeriría para ser aceptado una confrontación larga con otras composiciones del mismo sentido de contrapás. Lo más acertado parece ser, que el segundo hemistiquio también se ha de colocar y distribuir en compás de compasillo, evitando los dos compases anómalos de $2/4$ y $3/4$. Pero de este modo, resultarían SIETE y no OCHO compases. Con lo cual la dificultad en vez de ir contra el sentido de Contrapás, se trocaría contra el de Zortziko Melodía. En este último caso no sería Melodía Zortziko. Y debe serlo. A pesar de todo, parece que debe persistir ante todo el compás de compasillo a lo largo de todos los compases sin interrupción ni interpolación de $2/4$ y $3/4$. Pero en este caso queda incompleto el zortziko con SIETE compases, y por lo tanto, habría que completarlo con un compás entero. Entonces, ¿dónde y cómo introducir el compás que falta? La solución se dará más abajo, al tratar de la nueva adaptación del "CONTRAPAS DE CORPUS".

La MELODIA B), tal como viene recogida por don Joseba, se halla asimismo salpicada en ambos hemistiquios de medidas de tiempo como $3/4$ y $2/4$. El compás (3) se halla en $3/4$, así como también los (6) y (7). Y finalmente, el compás (8) se halla en $2/4$. Pero como se ve, en esta interpretación sobra un compás entero, puesto que por principio debe ser Melodía Zortziko. La solución es fácil en este caso, pues basta eliminar los compases todos de $3/4$ y $2/4$, y distribuirlos todos en compás de compasillo. Bastaría añadir solamente un tiempo, alargándolo, como se hace en la nueva adaptación al tratar de la melodía B), el segundo tiempo del compás (3). Examínense los compases (1) y (3) de la melodía B), de la nueva adaptación y se comprenderá sin esfuerzo la simetría obligada de ambos compases. De este modo, tal como aparece en la Nueva Adaptación se ha de fundar en que la melodía "CONTRAPAS DE CORPUS" es una melodía de baile guipuzcoano y su interpretación debe ajustarse a las normas de la danza guipuzcoana. Y una de ellas, la más fundamental, es que debe constar de OCHO compases, si realmente pertenece a los contrapases del género "Andreen Deyera)ko Soñua".

La objeción que se pudiera presentar contra esta opinión, de que el sentido de las notas "re, do" del compás (6) de la recopilación de don Joseba debe ocupar el último tiempo del compás, no es vá-

Contrapás de Corpus

*Nueva adaptación de
Jaseba de Olaizola*

The musical score is written on ten staves. The first two staves are labeled "Melodía A)" and "cero". The next six staves are labeled "Melodía B)" and "cero". The final two staves are labeled "1ª vez" and "2ª vez". The music is in a 3/4 time signature and features a mix of eighth and sixteenth notes, with some rests and dynamic markings.

lida en la danza guipuzcoana, puesto que la distribución de las evoluciones depende de la intuición del danzante mismo, no de la insinuación de los tiempos. Así, por ejemplo, la actual melodía de "Andreen Deye(ra)ko Soñua" (OMEN AGURRA) podría ejecutarse con otras evoluciones diversas a las que actualmente se introducen, siempre que éstas fueran algunas de las que Iztueta describe en su "texto" de "Gipuzkoa'ko Dantza gogoangarrien Kondaira". Esta elección de evoluciones es plenamente subjetiva. Naturalmente, el danzante que supiera aplicarlas mejor a la insinuación de los tiempos y compases de la melodía, sería considerado como más "sapiente" o "jakitun".

Nueva adaptación del "CONTRAPAS DE CORPUS"

Con esta segunda nueva adaptación se intenta completar lo que con la máxima probabilidad falta en la partitura original. Conviene distinguir lo que procede por vía oral y lo que se añade. Los tiempos que se añaden van más espaciados y entre paréntesis, y se ha intentado que se acomoden al juego de la melodía y en los lugares que podrían ocupar en dicho juego. Con esta adición posterior se

hace posible que el danzante ejecute el Zortziko con la seguridad y la regularidad que exige el carácter de la composición. De lo contrario, el danzante no podría ajustar las debidas evoluciones correspondientes al Zortziko, y se vería sometido a la irregularidad propia de las Melodías Viejas o Soñu Zaar.

Mucho menos importantes son los cambios de algunas notas "negras" por sus equivalentes "corcheas". Estos cambios, imperceptibles por otra parte, facilitan la sistematización de la danza, cuando ésta se describe minuciosamente con evoluciones ajustadas conforme al valor de las notas. Por regla, se han evitado también los "silencios" dentro de la melodía, a no ser en los (4) y (8) compases, que son los reglamentariamente indicados por los obligados hemistiquios, tanto en verso como en música popular. Los "silencios" de estos últimos compases son la cesura de las melodías. Por esa razón, vienen esos cambios imperceptibles en esta nueva adaptación, que no desfiguran el carácter de la composición y son una interpretación objetiva de la pieza realizada conforme a la técnica coreográfica popular.

En esta segunda nueva adaptación las variantes son las siguientes:

MELODIA A): Queda sin modificación alguna el compás "cero" (anacrusa). En el (1) compás la primera nota "re" (negra) se modifica sustituyéndola por dos "corcheas". En el (2) compás se modifican las tres primeras notas "si, la, la" (negras) sustituyéndolas por dos "corcheas" cada una. En el (3) compás se sustituye la "semi-corchea" del tercer tiempo por "corchea". En el (4) compás se sustituye en el cuarto tiempo la nota "fa" (negra) por "corchea" y "silencio de corchea". En este tercer tiempo finaliza el primer hemistiquio de la melodía A) con "corchea" y "silencio de corchea". En el cuarto tiempo comienza el segundo hemistiquio en las notas "do, fa" (corchea con puntillo, semi-corchea). En el (5) compás, el cuarto tiempo que consta de cuatro "semi-corcheas" "la, si, do, si" es interpolado y por lo mismo va más espaciado y entre paréntesis. En el (6) compás el segundo tiempo que consta de cuatro "semi-corcheas" "la, sol, la, si" es interpolado también y va más espaciado y entre paréntesis. En el (7) compás las cuatro "semi-corcheas" del primer tiempo "la, sol, la, si" son interpoladas, así como también las cuatro "semi-corcheas" del tercer tiempo "la, sol, la, si". En el (8) compás, 1.^a vez y 2.^a vez, la nota "negra" "fa" se ha sustituido por "corchea" y "silencio de corchea".

Esta melodía A) se repite. Todo Zortziko requiere repetición.

Contrapás de Corpus

Nueva adaptación de
Salvador Barandiarán S.I.

Melodía A) *"cero"*

Melodía B) *"cero"*

MELODIA B): Queda sin modificación el compás "cero" (anacrusa). El (1) compás también queda invariable. En el (2) compás se sustituye la nota "si" "negra" del tercer tiempo por dos "corcheas". En el (3) compás, el segundo tiempo se alarga hasta el tercer tiempo inclusive. Así parece estar conforme al sentido de la melodía original y no hay otro tiempo más a propósito para la interpolación que éste, siendo necesario el tiempo interpolado para que la composición conste de OCHO compases. En el (4) compás se ha sustituido la tercera nota "fa" "negra" por "corchea" y "silencio de corchea". El (5) compás queda invariable. En el (6) compás la nota "la" "negra" del segundo tiempo se ha sustituido por dos "corcheas". El (7) compás queda invariable. En el (8) compás se ha sustituido la segunda nota "re" "negra" por "corchea" y "silencio de corchea".

En el (4) compás, tercer tiempo, nota "fa" "corchea" y "silencio de corchea" termina el primer hemistiquio.

Finalmente, esta melodía "CONTRAPAS DE CORPUS" no se bailaba con las mismas evoluciones que actualmente se señalan para "Andreen Deye(ra)ko Soñua" (OMEN AGURRA). Lo cual no importa en absoluto, porque en nada afecta a Gizon Dantza (o Au-

rresku). En el Zortziko, como es este "CONTRAPAS DE CORPUS", se podrían ejecutar legítimamente las mismas evoluciones que en "Andreen Deye(ra)ko Soñua" (OMEN AGURRA). Igualmente se podrían escoger otras distintas de las actuales entre las que se hallan descritas en el "texto" de Iztueta. En último término, cabría lamentarse por no conservar las evoluciones que fueron preferidas y escogidas por Olanan, las cuales, por ser derivadas, de Olano, y, al fin, quizá del mismo Iztueta, nos hubieran mostrado el estilo de la danza guipuzcoana del último cuarto del siglo XVIII. Para ser exactos, ni tampoco sería muestra del "estilo", que lo tenemos ya en "Andreen Deye(ra)ko Soñua" (OMEN AGURRA) actual, sino otra muestra más del estilo guipuzcoano.

Y para terminar, se observa que tampoco el "CONTRAPAS DE CORPUS" conserva desgraciadamente la letra, como los Zortzikos en general.